



Municipalidad de Gral. Ramírez  
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

## DECRETO N° 159 / 2022

### VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano al Área de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Ramírez en fecha 01/06/2022;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se solicita arbitrar los medios para adquirir los siguientes materiales: 175 m3 Brosa, 285 u. cemento, 150 u. bolsa de cal.

Que, los mismos serán destinados al afirmado de base para pavimento en calle Güemes, tramo comprendido entre calles Antártida Argentina y Sargento Cabral de la ciudad de General Ramírez.

Que, debe llevarse a cabo un Llamado a Concurso de Precios debido al costo de los materiales requeridos cuyo Presupuesto asciende a Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000,00.-);

Que, desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida Presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60, Trabajo Público Afirmado, Cuenta N° 1078;

Que, dada la necesidad de contar con el material objeto del presente, pudiendo de esta manera avanzar con el plan de obras, y a fin de evitar aumentos de precios y mayores costos en la compra, es pertinente acotar los plazos del procedimiento de compra de conformidad a lo establecido por el Art. 57 de la Ordenanza N° 1224/90.

Que, a los efectos solicitados se dicta el presente.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

## DECRETA

**Artículo 1º) Llamar a Concurso de Precios N° 32 /22 para el día 03 de junio de 2022 a la hora 08.00**, con el fin de adquirir los siguientes materiales destinados al afirmado de base para pavimento en calle Güemes, tramo comprendido entre calles Antártida Argentina y Sargento Cabral de la ciudad de General Ramírez, a saber::

- **175 m3 Brosa;**

- 285 u. cemento;
- 150 u. bolsa de cal.

**Artículo 2º)** Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: BRAUER EDUARDO, WEIMER S.R.L, LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., COOPERATIVA LA GANADERA GRAL. RAMÍREZ LTDA., LEDERHOS OSCAR y HOLZHEIER OSVALDO.

**Artículo 3º)** Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

**Artículo 4º)** Fijar el presupuesto en la suma de Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000,00) imputando el gasto a la Partida Presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60, Cuenta N° 1078.

**Artículo 5º)** Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

**Artículo 6º)** Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 01 de junio de 2022.-

**PABLO S. OMARINI**  
Secretario de Gobierno,  
Economía y Coordinación  
Municipalidad de Gral. Ramírez

**Dr. GUSTAVO JOSE VERGARA**  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gral. Ramírez